Buenavista, Quindío. Julio de 2026

Doctora
SANDRA NATALIA PAREJA CERON
C.C. 41.913.843 de Armenia
La ciudad

Referencia: Invitación a presentar oferta.

El municipio de Buenavista, Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo (a) a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

1. **Tipo de contrato**. Prestación de servicios profesionales.

Objeto del contrato: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN AL ENTE TERRITORIAL REFERENTE A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS JURÍDICOS APLICABLES"

2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026.

3. **Lugar de ejecución:** El contrato que se proyecta se ejecutará en la Sede de la Alcaldía Municipal de Buenavista, Quindío y/o a través de los medios digitales que permite la naturaleza del contrato a celebrarse.

4. **Valor Estimado del Contrato: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/cte**

5. **Forma de pago:** El municipio de Buenavista, Quindío cancelará al contratista en PAGOS PARCIALES, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, previa acreditación, revisión y visto bueno del informe presentado por el contratista, en donde se discrimine la ejecución de las actividades enmarcadas en las obligaciones derivadas del objeto del contrato suscrito, informe que deberá estar acompañado de la copia del recibo de pago de aportes al sistema de seguridad social integral al día; así como la autorización del pago, la cual será suscrita por parte del supervisor del contrato designado por el Alcalde, para ejercer vigilancia y control del contrato suscrito.

 NOTA: El pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

6. **Obligaciones del Contrato:**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

1) Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender, atendiendo la calidad y autonomía de la prestación de un servicio independiente y en el ámbito del mismo.
2) Desarrollar el objeto del contrato bajo el principio de la buena fe y con fundamento en su leal saber y entender, atendiendo la calidad y autonomía de la prestación de un servicio independiente y en el ámbito del mismo.
3) Entregar todos los documentos que se generen en el desarrollo o ejecución del contrato
4) Realizar las obligaciones plasmadas en el contrato, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la ley general de archivos y así mismo efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la entidad.
5) Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición para la prestación del servicio, respondiendo por el deterioro o perdida de los mismos.
6) Ofrecer un buen trato al personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la entidad o personal externo a la Administración Municipal.
7) Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurará por el término de duración del contrato, a su liquidación, y por dos años más.
8) Apoyar en las actividades encaminadas en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión-MIPG- a través de acciones que aporten al desarrollo de las políticas institucionales y de gestión, de acuerdo al objeto contractual
9) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y concordantes.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Apoyar en la planeación y programación de visitas de auditoria GAUDI con la totalidad de las EPS que operan en el Municipio de Buenavista.
2) Participar en las capacitaciones y acompañamientos técnicos programados por la secretaria de salud departamental en relación con el objeto del contrato.
3) Realizar la proyección del acto administrativo de notificación de la auditoria GAUDI, el cual contará con el plan de auditoría, la presentación del equipo auditor y el cronograma de auditoria en relación a la CIRCULAR EXTERNA 2025500030000005-5 de 3-06-2025, por cada EAPB autorizada para operar en el municipio de Buenavista correspondiente a la auditoria del segundo semestre de la vigencia 2025.
4) Apoyar a la administración realizando el proceso de auditoria GAUDI y el análisis de cada uno de los criterios definidos por la guía elaborada por la Superintendencia Nacional de Salud con el cargue respectivo y exitoso de toda la información obtenida en la plataforma. Lo cual incluirá lo siguiente:
 - Verificación del cumplimiento, por parte de las EPS que operan en el municipio, de la garantía en la prestación de los servicios de salud bajo los principios de accesibilidad, oportunidad y continuidad.
 - Verificar si las EPS que operan en el municipio, gestionan el sistema de referencia y contra referencia.

- Verificar si las EPS que operan en el municipio, aseguran la entrega de los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a las 48 horas.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de primera infancia.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de infancia.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de adolescencia.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de juventud, adultez y vejez – cáncer de mama.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud al curso de vida de juventud, adultez y vejez – cáncer de colon y recto.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la ruta integral de atención materno perinatal – RIAMP – Gestación.
- Verificar si las EPS que operan en el municipio, garantizan las intervenciones individuales de la ruta integral de atención materno perinatal – RIAMP – Atención del parto y del puerperio.

5) Realizar los ajustes o correcciones solicitadas por los referentes departamentales de cada uno de los criterios en caso de que se presenten.
6) Realizar el cierre y generación del informe final de auditoria GAUDI para el envío y trámite de la firma por parte del representante legal del Municipio.
7) Proyectar los oficios para remisión del informe final de la auditoria a cada una de las EPS auditadas con la solicitud de las acciones de mejoramiento ante los criterios incumplidos.
8) Apoyar en la respuesta a requerimientos relacionados con el objeto del contrato ante solicitudes de información por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
2) Efectuar el pago del presente contrato, conforme la forma de pago estipulada en el contrato, previo recibo a entera satisfacción, y entrega de la cuenta de cobro e informe de actividades por parte del contratista.
3) El municipio se obliga a brindar toda la colaboración necesaria para que el contratista cumpla su objetivo contractual.
4) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
5) Ejercer la supervisión general del contrato.
6) Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
7) Expedir constancia de cumplimiento del contrato, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, previa verificación, por intermedio del mismo, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

7. Criterios Para Seleccionar La Oferta.

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios profesionales, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y/o experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Se requiere persona jurídica con o sin establecimiento de comercio, cuyo objeto social comprenda actividades similares al presente objeto contractual. La empresa deberá poner a disposición o prestar los servicios personales a través de una persona jurídica o una persona vinculada a la empresa que cumpla con los siguientes requisitos deberá acreditar título profesional como médico y/o profesional en áreas de la salud aunado esta persona deberá acreditar estudios de posgrado en calidad y/o gerencia en salud, con una experiencia profesional certificada de dos (02) años o más, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente, con una vigencia máxima de dos (02) meses.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas la oferta será rechazada.

1. Criterios para aceptar la oferta.

El oferente deberá acreditar:

1. Su formación académica mediante Certificado de estudios o acta y/o diploma de grado.
2. La oferta económica no puede sobrepasar lo presupuestado en el presente documento previo y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que para el efecto expida el funcionario competente.
3. El oferente no puede estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración de contratos estatales, para lo cual deberá aportar declaración de no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.
4. El oferente deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, para lo cual deberá presentar el certificado de afiliación o su similar.
5. El oferente debe aportar con la presentación de la oferta los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida debidamente diligenciada en la página de SIGEP
- Declaración de bienes y rentas en formato de la página del SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del RUT expedido por la DIAN.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- Auto consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

- (Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

NOTA 1: los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo, el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuáles documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

2. Las Garantías Que La Entidad Contempla Exigir En El Proceso De Contratación.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SÍ ___ NO **_X_** supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI ___ NO **_X_** se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

Jhon Steban Aristizabal Rendón
Alcalde Municipal Buenavista, Quindío

	Nombre y Apellido	**Firma**	**Fecha**
Proyectado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría/Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria		Julio de 2026
Revisión jurídica	Diego Villegas Restrepo Abogado contratista.		Julio de 2026
Aprobado por:	Jhon Steban Aristizabal Rendón-Alcalde Municipal		Julio de 2026
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			